

circunstancias que concurren en el expediente de contratación con tramitación de urgencia.

Comprobado que el expediente ha estado expuesto al público hasta la suspensión del plazo durante 6 días.

Se procede a abrir un nuevo plazo de 4 días hábiles hasta completar los diez de la tramitación de urgencia para que todos aquellos que lo estimen conveniente procedan en dicho plazo a presentar sus ofertas.

OBJETO.— La contratación mediante concurso, del suministro de una unidad central de proceso de datos, junto con la dotación de Software adecuada para su funcionamiento, periféricos y aplicaciones de gestión.

TIPO.— Tres millones de pesetas, IVA incluido, a la baja.

FIANZA PROVISIONAL.— Noventa mil pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.— Ciento ochenta mil pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría Municipal durante el plazo de cuatro días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOR.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

APERTURA DEL EXPEDIENTE.— En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION DE OFERTAS.— El que suscribe ... en su propio nombre (o en representación de ... según apoderamiento que acompañe), vecino de ... provincia de ... con domicilio social en ... calle ... nº ... , con Documento Nacional de Identidad nº ... , enterado del anuncio del Ayuntamiento de Nájera, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... , para proceder a la adjudicación por el sistema de concurso del suministro de ... para el Ayuntamiento de Nájera, se compromete a efectuar el mismo por la cantidad unitaria de ... (en letra y número), ajustándose a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y especificaciones técnicas que rigen la presente contratación.

En el precio ofertado se entienden incluidos los impuestos que afecten al contrato.

Lugar, fecha y firma.

Nájera, 24 de octubre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Adjudicación obras calle Juan XXIII

IV.A.1172

El Sr. Alcalde por resolución del 1 de octubre de 1994, adjudicó a través de la forma de SUBASTA, el contrato de obras de "Saneamiento y distribución de la calle Juan XXIII" a AGUAS DEL NORTE, S.A., por el precio de siete millones seiscientos diez mil sesenta pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 1 de octubre de 1994.— El Alcalde.

Adjudicación obras reparación del pavimento del camino del Cementerio

IV.A.1173

El Sr. Alcalde por resolución del 14 de septiembre de 1994, adjudicó a través de la forma de SUBASTA, el contrato de obras de "Reparación del pavimento del Camino del Cementerio" a RIOJANA DE ASFALTOS, S.A., por el precio de dos millones cuatrocientas doce mil seiscientos pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

Adjudicación obras "Saneamiento y distribución de la U.E. nº 2"

IV.A.1162

El Sr. Alcalde por resolución del 14 de septiembre de 1994, adjudicó a través de la forma de SUBASTA, el contrato de obras de "Saneamiento y distribución de la U.E. nº 2" a OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A., por el precio de diez millones setecientos sesenta mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 29 de septiembre de 1994.— El Secretario, César Ortea Fdez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Adjudicación definitiva obras "Pavimentación de calles"

IV.A.1160

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria el día 10 de septiembre de 1994, acordó la adjudicación definitiva de las obras de "Pavimentación de calles en Villarroya (La Rioja)", a la Empresa Construcciones Abad San Millán, por el precio de 2.000.000,- de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.1163

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"**PROVIDENCIA:** Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14 de diciembre de 1.992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, embargados por diligencia/s de fecha/s 14.10.92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 28 de noviembre de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, depositario de los mismos, con domicilio en JULIO LONGINOS, 28 - 1º DCHA (26500-CALAHORRA), pudiendo ser examinados en c/ Término San Lázaro Calahorra, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE Nº 1

1 Dosificador para molduras de escayola.

Valor de tasación: 245.000,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 245.000,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 183.750,- Pts.

LOTE Nº 2

300 Jaulas para almacenaje de placas de escayola de 120x80 cm.

Valor de tasación: 1.470.000,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.470.000,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.102.500,- Pts.

Calahorra, a 28 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.